

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 14531*

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 83, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 93-3082/1.

ARTICULO 2º. El inmueble citado en el Artículo anterior será adjudicado en propiedad a la Dirección General de Cultura y Educación para ser destinado a la ampliación de la Escuela Primaria Básica N° 38 "Antonia Callat de Cabral" de la ciudad de Saladillo.

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Fondo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 14331 o el que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 4º. La escritura traslativa de dominio a favor de la Dirección General de Cultura y Educación será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago de todo impuesto.

ARTICULO 5º. Exceptúese a la presente de los alcances del artículo 47 de la Ley N° 5.708 (T.O. Decreto 8523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto del inmueble citado en el Artículo 1º.-

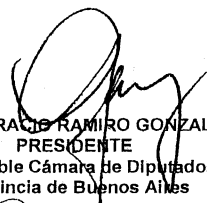


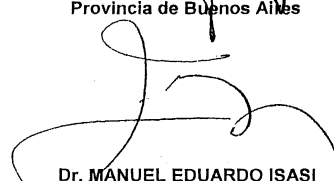
ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

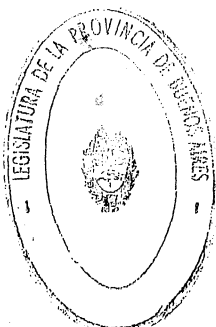
Esc. Gonzalo PIANEZZA
Director de Registro Oficial
SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

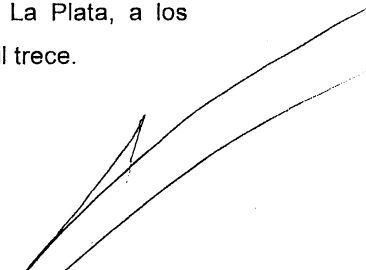
ARTICULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

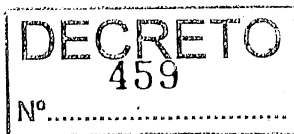


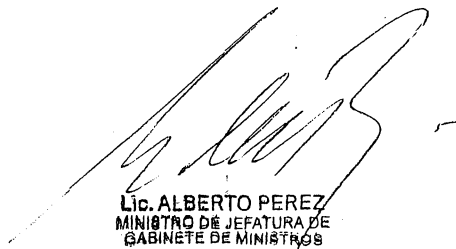

Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

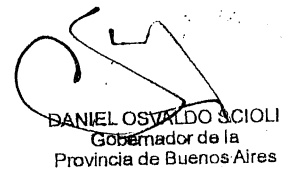

Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 JUL 2013

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín
Oficial y archívese.-




Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (14.531)


Dr. MARIANO C. CERVELLINI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
Provincia de Buenos Aires

